



EDICTO No. 0219-2018
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. **079 de 2018** presentado con ocasión al contrato en Virtud de Aporte No 010-91 se ha proferido Auto **PARN-1795 de fecha 12 de Diciembre de 2018**, el cual reza:

Con radicado No 20189030457952 del 29 de noviembre de 2018, el señor MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA, titular del contrato en virtud de aporte No 010-91, presenta solicitud de amparo administrativo en contra el señor JOSE MONTOYA GALVIS, por la presunta perturbación minera dentro del área del contrato No 010-91, ubicada específicamente en la vereda Comeza del municipio de Socotá.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que empresa solicitante es titular del contrato en Virtud de Aporte No 010-91.

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que a la letra señala lo siguiente: *"A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional"*

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plan de comisiones para los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 se encuentra programado y aprobado; y de conformidad con la Resolución 187 del 24 de agosto de 2012, emitida por la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, la cual dispone que los funcionarios y/o contratistas de la entidad para poder salir fuera de su sede habitual de trabajo deben contar con una resolución que ordene su desplazamiento y correspondiente comisión, se fijará fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, para el día **Cinco (5) de Febrero de 2019, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am)**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la comunicación al señor querellante, mediante oficio a la dirección suministrada en su escrito, respecto del querellado librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al Secretario de Gobierno municipal de

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20

Fax: 770 54 66 – E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



SOCOTA para que proceda o gestione la fijación del aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros; así mismo a la dirección suministrada por el querellante.

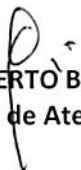
Por lo anterior, comedidamente se COMISIONA al señor Secretario de Gobierno del municipio de SOCOTA, que una vez se fije el aviso referido, proceda a enviar la respectiva constancia secretarial, para lo cual se otorga el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al señor doctor MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA, en su calidad de querellante, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al Secretario de Gobierno municipal de SOCOTA, a fin de indicar el lugar o lugares donde están ocurriendo los hechos perturbatorios y así poder fijar el aviso correspondiente.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTE: MILTON HAWERD CUBIDES BOTIA, titular del Contrato En Virtud de Aporte No 010-91, quien reciben notificaciones en la calle 14 No. 10-58 Apto. 702 de la ciudad de Sogamoso (celular 3214535976); y al señor QUERELLADO: por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbatorias, esto es, en la vereda La Comeza del municipio de SOCOTA, y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Original Firmado

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2018, a las 7:30 AM y se desfija el día veinte (20) de diciembre de 2018, a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20

Fax: 770 54 66 – E-mail: <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co